

Concejo Distrital



BUENAVENTURA-VALLE

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025".

Buenaventura, 12 de noviembre 2024

CONCEJO DISTRITAL
DE BUENAVENTURA

12 NOV 2024

Doctora

DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO

Secretaria de Gabinete

Alcaldía Distrital de Buenaventura

Ciudad

RECIBIDO: Jayel C
HORA: 3:00pm

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito remitir el Acuerdo No. 023 Aprobado el 12 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en original y dos (2) copias así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025".

Lo anterior para la respectiva sanción y publicación por parte de la señora Alcaldesa Distrital **LIGIA DEL CARMEN CÓRDOBA MARTINEZ**, y posteriormente su envío al despacho de la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Doctora **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**, para su revisión.

Atentamente,

SINDY OFELIA MARTINEZ CAICEDO
Secretaria General (E)

Concejo Distrital



BUENAVENTURA-VALLE

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025”.

ACUERDO No 023 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025”.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 313 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 819 de 2003, modificatoria de la Ley 179 de 1994, Ley 1483 de 2011,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA para comprometer **VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES**, hasta por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$823.245.363)** CUYA FUENTE DE FINANCIACIÓN SON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – POBLACIÓN ATENDIDA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS), a fin de garantizar el proceso contractual y la ejecución oportuna para LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Autorización contenida en el presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Concejo Distrital



BUENAVENTURA-VALLE

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025”.

ARTÍCULO TERCERO: El Alcalde del Distrito Especial de Buenaventura adelantará el correspondiente proceso contractual, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente, pertinente y concordante.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden distrital que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, a los (12) doce días del mes de noviembre de 2024.



THOMPSON PASKINELLY CÁRDENAS POLANCO

Presidente Concejo Distrital



SINDY OFELIA MARTÍNEZ CAICEDO

Secretaria general (E)

Concejo Distrital



BUENAVENTURA-VALLE

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025".

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Secretaría General del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: Comisión tercera de bienes y contratos, el ocho (08) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

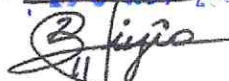
SEGUNDO DEBATE: En plenaria el día doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

REMISIÓN: trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva sanción.


DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete


SINDY OFELIA MARTINEZ CAICEDO
Secretaria General (E)

ALCALDESA DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo Hoy: **13 NOV 2024**


LIGIA DEL CARMEN CÓRDOBA MARTINEZ
Alcaldesa Distrital


DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

SECRETARIA DE GABINETE: la Secretaria de gabinete **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue leído por bando en el día: **13 NOV 2024**


DEIFA JANISE AUDIVERT HURTADO
Secretaria de Gabinete

Concejo Distrital



BUENAVENTURA-VALLE

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025”.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

NIT: 835000021-4

CERTIFICA:

Que el Acuerdo 023 del 12 de noviembre de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025”.

Fue presentado por iniciativa de la Señora Alcaldesa Distrital de Buenaventura LIGIA DEL CARMEN CÓRDOBA MARTINEZ

Para constancia se firma en Buenaventura a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


SINDY OFELIA MARTINEZ CAICEDO
Secretaria General (E)